



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

RESOLUCIÓN N° 644/2023

POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO ABREVIADO DE TITULOS, MERITOS Y APTITUDES PARA PROFESOR ENCARGADO DE CATEDRA DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, Y SE INTEGRA EL TRIBUNAL- SEDE PILAR. -----

Pilar, 08 de agosto del año 2023. ---

VISTO

La necesidad de convocar a concurso abreviado de Títulos, Méritos y Aptitudes, año 2023, en las carreras de Derecho, modalidad a distancia, Ciencias Políticas, modalidad a distancia y Trabajo Social, modalidad presencial de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la UNP, en la categoría de Profesor Encargado de Catedra, Sede Pilar. -----

Que, debe integrarse el Tribunal de Títulos, Méritos y Aptitudes. -----

CONSIDERANDO:

LA RESOLUCION N. 58/2023- DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR "POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE LA PROF. MSC. MONICA MIRIAN RODRIGUEZ DE PAREDES A CARGOS DOCENTES Y DIRECTOR DE AREA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR". -----

Que, fue considerado y aprobado por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria, Acta N°. 14/2023 de fecha 07/08/2023. -----

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR. -----

R E S U E L V E

ART.1°) CONVOCAR A CONCURSO ABREVIADO, de Títulos, Méritos y Aptitudes, para cubrir cátedras vacantes en las carreras Derecho, modalidad a distancia, Ciencias Políticas, modalidad a distancia y Trabajo Social, modalidad presencial, categoría **ENCARGADO DE CATEDRA**, antigüedad desde el 01 de septiembre 2023 y, hasta el 31 de diciembre del año 2023; Sede Pilar. -----

CARRERA: DERECHO -MODALIDAD A DISTANCIA SEDE PILAR

CURSO: PRIMERO

MATERIA	CATEGORIA		HORARIO DE CLASES	HORARIO DE CLASES
COMUNICACIÓN Y REDACCION CASTELLANO-GUARANI	ENC. DE CATEDRA	U7J 23.001	MIERCOLES 18:40 a 19:20 19:20 a 20:00	MIERCOLES 21:25 a 22:05 22:05 a 22:40

CARRERA: CIENCIAS POLITICAS -MODALIDAD A DISTANCIA SEDE PILAR

CURSO: PRIMERO

MATERIA	CATEGORIA		HORARIO DE CLASES	HORARIO DE CLASES
COMUNICACION	ENC. DE CATEDRA	U7J 26.001	MIERCOLES 20:05 a 20:45 20:45 a 21:25	VIERNES 20:05 a 20:45 20:45 a 21:25

Mello e Iturbe | (595) (786) 232148 / 232511 | rectorado@unp.edu.py | www.unp.edu.py | Pilar, Paraguay

MISIÓN: "Facilitar aprendizajes para forjar ciudadanos/as críticos/as, en un ambiente inclusivo, digitalizado, generadores/as de conocimientos y de innovación para el buen vivir, a través de la vinculación con el contexto nacional e internacional tendientes a la calidad educativa."



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

RESOLUCIÓN N° 644/2023

POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO ABREVIADO DE TITULOS, MERITOS Y APTITUDES PARA PROFESOR ENCARGADO DE CATEDRA DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, Y SE INTEGRA EL TRIBUNAL- SEDE PILAR. -----

CARRERA: TRABAJO SOCIAL -MODALIDAD PRESENCIAL SEDE PILAR

CURSO: PRIMERO

MATERIA	CATEGORIA		HORARIO DE CLASES	HORARIO DE CLASES
LENGUA GUARANI	ENC. DE CATEDRA	U7J 41.001	JUEVES 21:25 a 22:05 22:05 a 22:40	VIERNES 21:25 a 22:05 22:05 a 22:40

CARRERA: TRABAJO SOCIAL -MODALIDAD PRESENCIAL SEDE PILAR

CURSO: TERCERO

MATERIA	CATEGORIA		HORARIO DE CLASES	HORARIO DE CLASES
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION II	ENC. DE CATEDRA	U7J 44.000	MARTES 21:25 a 22:05 22:05 a 22:40	JUEVES 21:25 a 22:05 22:05 a 22:40

REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE CARPETAS

- Fotocopia de Título Profesional universitario habilitante registrado por el Ministerio de Educación y Cultura e inscripto en la Universidad Nacional de Pilar.
- Diploma del Curso de Formación Docente Universitaria, o su equivalente reconocido por la UNP, en caso de Diploma de otras universidades se exigirá una publicación en revista científica.
- Fotocopia de documento de identidad autenticada por escribanía.
- Certificado de Nacimiento Original.
- Certificados de Antecedentes: judicial y policial, original.
- 2 (dos) fotos tipo carnet.
- Constancia de Desempeño Docente Original.
- Currículo Vitae Normalizado.
- Plan de actividad docente Anual.
- Ajustarse a las **Resolución N° 80/2015** "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PARA PROFESOR DOCENTE DE LA UNP Y LA PONDERACIÓN DE PUNTAJES PARA LA SELECCIÓN DOCENTE", **Resolución N° 01/2015** "POR LA CUAL SE APRUEBAN MODIFICACIONES Y SE PROMULGA EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR", **Resolución N. 59/2020** "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE SERAN ADMITIDOS EN LOS CONCURSOS DOCENTES, EL DIPLOMA DEL CURSO DE DIDACTICA UNIVERSITARIA APROBADO EN LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL PARAGUAY , SIN EL REQUISITO DE SER RECONOCIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO " **Resolución N° 92/2023** "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA RESOLUCION N° 362/2015 DEL REGLAMENTO DEL PERFIL PARA CONCURSO DOCENTE EN LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR", Y **RESOLUCION N° 452/2015** "POR LA QUE SE ESTABLECE CONDICION PARA DOCENTES DE LA MODALIDAD EAD DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR".-



RESOLUCIÓN N° 644/2023

POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO ABREVIADO DE TÍTULOS, MERITOS Y APTITUDES PARA PROFESOR ENCARGADO DE CATEDRA DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, Y SE INTEGRA EL TRIBUNAL- SEDE PILAR. -----

ART.2º) INTEGRAR EL TRIBUNAL DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES, que tendrá a su cargo el estudio de los legajos para el concurso docente, de la siguiente forma. -----

❖ **Miembros Titulares**

- PROF. DR. VICTOR H. ENCINA SILVA
- DRA. GARAY DE MELLONE, NORMA SORIANA
- ABG. LUIS C. VILLALBA SISUL

❖ **Miembros Suplentes**

- MSC. GAMARRA DE VÁZQUEZ, MANUELA BERNARDA
- MSC. ENCINA FRANCO, VICTOR JOSE
- LIC. RIVAS DELFINO, MARÍA GRACIELA

❖ **Veedor**

- DELVALLE OZUNA, RICHARD DANIEL
- ENCINA ACEVEDO, VICTOR MATIAS

ART.3º) CONVOCATORIA, y RECEPCIÓN de carpetas, a partir del día, *miércoles 09, jueves 10, y viernes 11 de agosto del cte. año*. en el horario de **08:00hs a 12:00hs en Secretaría General, sito en Palma y Tacuary**. *Los Aspirantes deberán presentar; la solicitud de inscripción, recibo de pago del arancel y curriculum, en 2(dos) ejemplares foliados, firmados por el interesado y fechados. En caso de ser docentes nombrados en la institución, presentar los nuevos certificados.* -----

ART.4º) LOCAL DE NOTIFICACION AUTOMATICA, en Secretaría General de la FDCPyS, sito en Palma y Tacuary, de 08:00hs a 12:00hs. -----

ART.5º) Condiciones excluyentes: Tener conocimientos y habilidades en la utilización de plataformas virtuales (MOODLE - CLAROLINE); comprobantes de cursos de capacitación en diseño instruccional en modalidad a distancia o haber sido docente o auxiliar, por lo menos con un año de antigüedad en la modalidad a distancia; experiencia de elaboración de módulos de autoaprendizaje. La **Dirección de Tecnología e Informática y Coordinación EAD**, comprobará la idoneidad del postulante, su resultado e informe se agregará a los antecedentes para evaluar el concurso. -----

ART.6º) PONER A DISPOSICIÓN de los interesados las condiciones, listas de asignaturas en concurso y horario académico inamovible, en la Secretaria de la Facultad. -----

Art.7º) AUTORIZAR al Decano, a prorrogar, volver a llamar concurso, reasignar rubros para los casos necesarios, realizar invitaciones, habilitar cátedras paralelas mediante reasignaciones, o con docentes Ad – Honorem. -----



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

RESOLUCIÓN N° 644/2023

POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO ABREVIADO DE TITULOS, MERITOS Y APTITUDES PARA PROFESOR ENCARGADO DE CATEDRA DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, Y SE INTEGRA EL TRIBUNAL- SEDE PILAR. -----

ART.8°) COMUNICAR, copiar y archivar. -----

Abg. Mirtha Elisa Insaurralde Ayala
Secretaria
Facultad de Dcho. Cs. Polít. y Soc.



Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva
Decano
Facultad de Dcho. Cs. Polít. y Soc.

C/C a SECRETARIA GENERAL UNP.-

Mello e Iturbe | (595) (786) 232148 / 232511 | rectorado@unp.edu.py | www.unp.edu.py | Pilar, Paraguay

MISIÓN: "Facilitar aprendizajes para forjar ciudadanos/as críticos/as, en un ambiente inclusivo, digitalizado, generadores/as de conocimientos y de innovación para el buen vivir, a través de la vinculación con el contexto nacional e internacional tendientes a la calidad educativa."